

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1311
Exp. 2025-25-3-001191

Montevideo, 9 - ABR. 2025

ASUNTO: Resolución N°585/025, Acta N°6 de fecha 12 de marzo de 2025 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso designar en funciones de Articulador Pedagógico en Centros de Educación Media Superior en el departamento de Artigas, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2026, a los aspirantes detallados en la parte dispositiva de la mencionada Resolución.

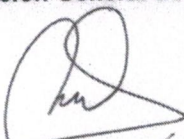
CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo. Publíquese en Web.

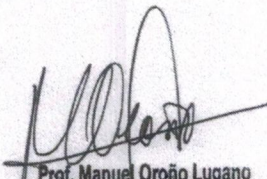
Comuníquese a la Subdirección General, a la Inspección General Docente, a la Inspección Coordinadora Regional Litoral Norte, a la Inspección Articuladora de Asignaturas, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y al Departamento Docente.

Cumplido, siga a conocimiento de la División Hacienda.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria -Sección Resoluciones y Decretos RT/SG/AB/lm
CDC/2025/ A6 R585.025 - Designa integrantes del registro para cumplir funciones de articuladores pedagógicos en Centros de Educación Media Superior - Artigas



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de marzo de 2025.

ACTA N°6
RES. N° 585/25
EXP. 2025-25-1-000263
dbh

VISTO: el llamado a aspiraciones para integrar un registro departamental de articuladores pedagógicos en centros de educación media superior, en el marco del Sistema de protección de trayectorias de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, en el departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1140, Acta N°15 de fecha 17 de mayo de 2023 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobó el orden de prelación resultante, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	C.I	Etapas Méritos	Entrevista	Puntaje Total
1	3.134.911-2	22	11	33
2	2.878.093-3	22.5	10	32.5
3	4.310.817-8	20	12	32
4	4.674.010-1	19.5	12	31.5
5	5.091.929-5	21.4	9	30.4
6	3.552.596-4	17.6	12	29.6
7	4.078.038-9	18.5	11	29.5
8	3.621.213-0	22.5	7	29.5
9	2.010.660-4	17	12	29
10	4.055.709-9	20.5	8	28.5
11	3.824.343-6	24	12	26

II) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa eleva la solicitud de designación de las aspirantes que optaron por la citada función, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2026, según el siguiente detalle:

Orden	Nombre	C.I	Horas a designar	Centro
2	Mónica Prats	2.878.093-3	20	Escuela Técnica Artigas Turno 4
3	María de los Santos	4.310.817-8	10	Centro Educativo Pedro Figari Turno 2

6	Elsa Devessi	3.552.596-4	20	Escuela Técnica Bella Unión Turno 4
7	Maria Soledad Pacheco	4.078.038-9	20	Liceo Deptal. de Artigas Turnos 1 y 2
10	Ana María Alvez	4.055.709-9	10	Escuela Técnica Artigas Turno 2

III) que asimismo eleva a fs. 2 y 3 de obrados el acta firmada por participantes, constancia de conformidad con el acto, así como copia del mencionado orden de prelación aprobado;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 27 el Departamento de Sueldos Docentes Proyectos adjunta el costeo correspondiente al cargo y a fs. 29 la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 218 “*Integración Educativa en Clave Territorial*”, Grupo 0 “*Servicios Personales*”, Financiación 11 “*Rentas Generales*” por un monto mensual de \$ 260.104 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil ciento cuatro) incluidos aportes patronales y aguinaldo, para atender la presente erogación;

II) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente designar a las mencionadas concursantes en las funciones de Articulador Pedagógico en centros de educación media superior, en el departamento de Artigas, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Designar en funciones de Articulador Pedagógico en centros de educación media superior en el departamento de Artigas, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2026, a la siguiente aspirante, de acuerdo al orden de prelación correspondiente, según el siguiente detalle:

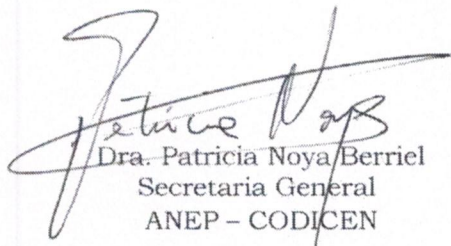


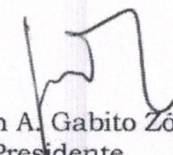
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Orden	Nombre	C.I	Horas a designar	Centro
2	Mónica Prats	2.878.093-3	20	Escuela Técnica Artigas Turno 4
3	María de los Santos	4.310.817-8	10	Centro Educativo Pedro Figari Turno 2
6	Elsa Devessi	3.552.596-4	20	Escuela Técnica Bella Unión Turno 4
7	María Soledad Pacheco	4.078.038-9	20	Liceo Deptal. de Artigas Turnos 1 y 2
10	Ana María Alvez	4.055.709-9	10	Escuela Técnica Artigas Turno 2

2) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de lo dispuesto precedentemente, a favor de las Sras. Mónica Prats, María de los Santos, Elsa Devessi, María Soledad Pacheco y Ana María Alvez, a partir de la respectiva toma de posesión, con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 "Rentas Generales".

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, Económico Financiera y de Gestión Humana, para su conocimiento y notificación de las interesadas. Cumplido, pase a la División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente
ANEP - CODICEN